



El futuro
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

MEM19-004781 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora

De: JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ
Coordinador(a) ARN Meta y Orinoquia

Fecha: viernes, 22 de marzo de 2019

Asunto: Designación Supervisión Periodo Disfrute de Vacaciones

Cordial Saludo,

Me permito informar que según resolución No. 0804 del 19 de marzo de 2019, el día 01 de abril de 2019 da inicio el periodo para mi disfrute de vacaciones, que finalizará el día 23 de abril de 2019. Así mismo, me permito informar que mediante correo electrónico el día jueves 21 de marzo de 2019, se informó a talento humano y a la DPR, que las funciones de coordinador durante el periodo de vacaciones estarán a cargo de la profesional Especializada Código 2028 grado 15 Adriana Yolima Morales Ramirez.

Por lo anterior y considerando que actualmente tengo la supervisión de los siguientes setenta y dos (72) contratos, solicito se realicen los trámites pertinentes para que dicha supervisión quede a cargo de Adriana Yolima Morales Ramirez, durante el periodo mencionado (1 de abril a 23 de abril de 2019).

No. CONTRATO	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA
11	13743983	JAVIER MARQUEZ CARVAJAL ✓
12	86066091	CESAR AUGUSTO CALDERON CAÑON ✓
13	40417458	SILVIA CRISTINA DIAZ SANCHEZ ✓
14	88311058	RAUL ANTONIO PUESME RIVERA ✓
123	40332889	NASLY ADITH TICORA GONZALEZ ✓
124	1090398608	EDGAR FERNANDO GONZALEZ BOHORQUEZ ✓
138	97610524	EGIDIO SUAREZ MELO ✓
163	51949892	LILIANA IGLESIAS SANCHEZ ✓
180	1121850747	NATHALIA GHISELL PINTO GONZALEZ ✓
181	1102794717	MIGUEL FERNANDO CONTRERAS PRENS ✓
196	40431018	MARIA ALEXANDRA BARRERA TORRES ✓
220	1121819500	YENNY LORENA VARGAS CAGUA ✓
323	1018403384	ANDRES FELIPE SACRISTAN ✓

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Villavicencio, Calle 32 No. 41 - 30 Barzal
Código Postal 500001
PBX: (1) 593 22 11 Ext: 14000-14002
Celular: 3165295413 - 3178878001
www.reincorporacion.gov.co

Página 1 de 3



@Reintegracion



Reintegración



ReintegraciónACR



Amigos de la Reintegración



El futuro
es de todos

ARN

Agencia para la Reinserción
y la Normalización

352	1061689255	KIRK PATRICK COBA SANCHEZ ✓
No. CONTRATO	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA
353	1121858500	MASSIEL JANINE MENDOZA RAMIREZ ✓
355	86073045	CARLOS JAVIER GARCIA PULIDO ✓
356	3277341	JORGE LUIS MARTINEZ GARCIA ✓
357	86078052	DANILO CARVAJAL NARANJO ✓
358	86068192	JOHN ARNUBAL CASTRO BOTERO ✓
359	86074392	STIVEL ALBERTO VANEGAS MORALES ✓
361	1122647917	JUAN BERNANDO ALFONSO BELTRAN ✓
400	86060306	FABIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ ✓
401	86079880	HERNANDO ALBERTO ROJAS UMAÑA ✓
402	1122646876	VIVIANA MARCELA VILLALOBOS ARENAS ✓
403	1069725550	KERWIN ALFONSO MORALES LUNA ✓
404	1121881663	OMAR FABIAN PRIETO CASAS ✓
405	1121835057	KENA FAYSULY CARDONA RAMIREZ ✓
466	52262042	DENIS AGUILAR NUÑEZ ✓
520	1082850739	JOHANA TERESA BOLAÑO RODRIGUEZ ✓
521	40434921	MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL ✓
536	86068397	FREDY PELLATON CESPEDES ✓
571	1121862223	SOLANYI CAROLINA PINZON MORENO ✓
593	40216532	NINI MAYERLI ROJAS RICO ✓
608	86079819	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA ✓
738	68293111	LINDA IRIS SALGUERO PARRA ✓
739	40388642	MARIA ELENA CESPEDES MOJICA ✓
740	40219882	DIANA CAROLINA VERA GARZON ✓
741	40401447	MARIA EUGENIA UERFA CAMACHO ✓
742	86083726	PAWERD MAURICIO MEDINA GARCIA ✓
743	1121895709	ELIANA JANETH SABOGAL MORALES ✓
744	1120358193	YEINI CAROLINA MONTENEGRO RUBIO ✓
745	1121869527	JHON ALEXANDER GRANDA BARRIOS ✓
746	1023890340	KATHERINE MORA QUINTERO ✓
747	86060993	CAMILO ERNESTO URREA ✓
748	40330857	EDNA LILIANA ROMERO TRUJILLO ✓
749	36304537	ELVIA ROCIO VILLAMIL POLANCO ✓
750	57297608	KAREN PAOLA BARRAZA CARO ✓
751	40186651	JOHANNA MILENA MOLANO VALDERRAMA ✓
752	1121842861	SANDRA MARCELA ROJAS RUIZ ✓
753	1057589913	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES ✓
839	52256575	OLGA LUCIA DIOSSA DIAZ ✓

Agencia para la Reinserción y la Normalización
Villavicencio, Calle 32 No. 41 - 30 Barzal
Codigo Postal 500001
PBX: (1) 593 22 11 Ext: 14000-14002
Celular: 3165295413 - 3178878001
www.reinsercion.gov.co

Página 2 de 3



@Reinsercion



Reinsercion



ReinsercionAR



Agencia de la Reinsercion



El futuro
es de todos

ARN
Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

877	40340480	DIANA CAROLINA MONTOYA GIRALDO ✓
No. CONTRATO	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA
934	9434745	HECTOR JAVIER HUELGOS HERNANDEZ ✓
954	40342622	NATALY LOPEZ ✓
956	74325279	ALDEMAR PERILLA PERILLA ✓
974	1022344008	JENNY CAROLINA MORENO REYES ✓
976	1121896312	PAULA ANDREA ROZO MORA ✓
977	52998613	LILIANA PAOLA TRIGOS PEREZ ✓
1015	17360164	ALEXANDER PARRA URIBE ✓
1016	1121960645	SANDRA MILENA MORENO ORJUELA ✓
1017	1214464711	EDWIN ANDRES SANCHEZ VARON ✓
1018	19017752	LUIS CARLOS FORERO CARRILLO ✓
1047	79518836	JOSE VICENTE RIAÑO BOHORQUEZ ✓
1048	1012337068	SANDRA STELLA LEON LOZANO ✓
1049	1014194613	MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ MORALES ✓
1050	7689352	LUIS FELIPE TELLO CARRERA ✓
1061	11814080	ALBERTO ALONSO KLINGER HURTADO ✓
1062	1121819002	JAIME HELIUD VERA LINARES ✓
1079	1007293788	YOI ISAIRA GUZMAN CORDERO ✓
1085	1121846723	SOLANYI BUITRAGO NAVARRO ✓
1790 - 2018	21226535	BENEDICTA FORERO DE REY ✓
1764 - 2018	97611854	CESAR OVIDIO LOPEZSANCHEZ ✓

Cualquier inquietud, con gusto será atendida.

Atentamente,

JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Coordinador(a)

ARN Meta y Orinoquia

Con copia No aplica

Anexos: Resolución 0804 de 2019

Correo informativo Asignación de Funciones

Proyectó: Adriana Yolima Morales Ramirez

Revisó: Juan Carlos Silva Hernandez

Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Villavicencio, Calle 32 No. 41 - 30 Barzal

Código Postal 500001

PBX: (1) 593 22 11 Ext: 14000-14002

Celular: 3165295413 - 3178878001

www.reincorporacion.gov.co

Página 3 de 3



@Reintegracion



Reintegración



ReintegraciónACR



Amigos de la Reinintegración



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0804

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos"

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 1473 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, dispone que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal l) del numeral 1º del artículo 6º de la Resolución No. 1473 de 2018, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los funcionarios que se relacionan a continuación, se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a partir de la fecha indicada y que a la fecha han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
39 782 590	ROSANA VILLANUEVA DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	20-mar.-12	20-mar.-18	19-mar.-19
39 419 251	FERNELLE ZULETA CARDENAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	23-mar.-12	23-mar.-17	22-mar.-18
53 125 059	LISA MARCELA AVILES LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	23-mar.-12	23-mar.-17	22-mar.-18
79 895 611	JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	17-mar.-12	17-mar.-16	16-mar.-17
52.840.508	ENITH MILENA ARIZA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	17-jun.-13	17-jun.-16	16-jun.-17
52.426.593	ROCIO ALEJANDRA CASTELLANOS ARIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	3-sep.-12	3-sep.-17	2-sep.-18
1 026.281 357	ELIANA ANDREA GONZALEZ BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	30-ene.-18	30-ene.-18	29-ene.-19
1 074.576 412	JOSE ERNESTO MORENO RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	30-ene.-18	30-ene.-18	29-ene.-19
50 911 709	EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	20-mar.-12	20-mar.-17	19-mar.-18
52 705 890	ALEXANDRA EMELINA QUIROGA ROMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3-sep.-12	3-sep.-17	2-sep.-18
51 763 403	CELMIRA FRASSER ACEVEDO	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	16	25-nov.-15	25-nov.-16	24-nov.-17
10 767 654	ROBERTO CARLOS RUBIO PÁEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	11-may.-12	11-may.-17	10-may.-18
64.583.614	ANGELICA MARIA HERNANDEZ CASTRO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	23-mar.-12	23-mar.-17	22-mar.-18
79.611.058	MILTON CESAR ALMEIDA BERNAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	2-oct.-17	2-oct.-17	1-oct.-18

Que en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2019, de acuerdo con el cuadro previamente citado, los funcionarios programaron el disfrute de vacaciones en marzo y abril de 2019, por el periodo causado en la vigencia correspondiente.

Que el artículo 17º del Decreto 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;

p

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos"

- c. Los gastos de representación;
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f. La prima de servicios;
- g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 100019 de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios que se relacionan a continuación, en la fecha indicada:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
39 782 590	ROSANA VILLANUEVA DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	28-mar.-19	17-abr.-19
39 419 251	FERNELLE ZULETA CARDENAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1-abr.-19	23-abr.-19
53 125 059	LISA MARCELA AVILES LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1-abr.-19	23-abr.-19
79 895 611	JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1-abr.-19	23-abr.-19
52 840 508	ENITH MILENA ARIZA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1-abr.-19	23-abr.-19
52 426 593	ROCIO ALEJANDRA CASTELLANOS ARIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	5-abr.-19	29-abr.-19
1 026 281 357	ELIANA ANDREA GONZALEZ BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	8-abr.-19	30-abr.-19
1 074 576 412	JOSE ERNESTO MORENO RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	8-abr.-19	30-abr.-19
50 911 709	EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	8-abr.-19	30-abr.-19
52 705 890	ALEXANDRA EMELINA QUIROGA ROMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	8-abr.-19	30-abr.-19
51 763 403	CELMIRA FRASSER ACEVEDO	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	16	15-abr.-19	8-may.-19
10 767 654	ROBERTO CARLOS RUBIO PAEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-abr.-19	8-may.-19
64 583 614	ANGELICA MARIA HERNANDEZ CASTRO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	15-abr.-19	8-may.-19
79 611 058	MILTON CESAR ALMEIDA BERNAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-abr.-19	8-may.-19

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados funcionarios con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100019 de 2019 y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACION RECREACION	TOTAL
39 782 590	ROSANA VILLANUEVA DIAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	5.248.957	3.936.717	489.619	9 675.293
39 419 251	FERNELLE ZULETA CARDENAS	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.438.989	938.471	111.468	2 488.928
53 125 059	LISA MARCELA AVILES LOPEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.268.108	2.131.375	265.084	5 664.567
79 895 611	JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	4.925.799	3.212.477	399.544	8 537.820
52 840 508	ENITH MILENA ARIZA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.706.076	2.417.006	300.609	6.423.691

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos empleados públicos"

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACION RECREACION	TOTAL
52 426 593	ROCIO ALEJANDRA CASTELLANOS ARIAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	6.084.238	3.650.543	454.052	10.188.833
1 026 281 357	ELIANA ANDREA GONZALEZ BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.306.863	1.504.476	194.912	4.006.251
1 074 576 412	JOSE ERNESTO MORENO RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.381.430	900.932	111.468	2.393.830
50 911 709	EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	4.925.799	3.212.477	399.544	8.537.820
52 705 890	ALEXANDRA EMELINA QUIROGA ROMERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.705.872	2.416.873	300.609	6.423.354
51 763 403	CELMIRA FRASSER ACEVEDO	JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	16	11.502.896	7.189.310	584.445	19.276.651
10 767 654	ROBERTO CARLOS RUBIO PÁEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.501.554	938.471	111.468	2.551.493
64 583 614	ANGELICA MARIA HERNANDEZ CASTRO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.124.809	1.328.006	165.167	3.617.982
79 611 058	MILTON CESAR ALMEIDA BERNAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.484.636	927.898	111.468	2.524.002

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina de marzo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO. - Que, a los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios relacionados de la Planta de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y remitir copia del mismo a su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

19 MAR 2019

Mónica Bernal Vanegas
MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elabora: Diana Marcela Torres Granados - Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Martha Yaneth Niño Baulista - Coordinadora Grupo de Salarios y Prestaciones
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Profesional - Abogado Talento Humano



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **0896**

"Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No.1473 del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 330 de 2018 en su artículo 15° dispone: "Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal".

Que mediante Resolución No.0804 del 19 de marzo de 2019, fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1° de abril de 2019, al funcionario **JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.895.611, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, quien actualmente tiene asignada la Coordinación del Grupo ARN – Meta - Orinoquía.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico, del 21 de marzo de 2019, se solicita asignar la Coordinación del Grupo ARN – Meta – Orinoquía, a la funcionaria **ADRIANA YOLIMA MORALES RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.794, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término de duración del disfrute de las vacaciones del citado funcionario, siendo procedente reconocer el pago del 20% adicional de la asignación básica mensual por el término que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la Coordinación de la funcionaria designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100019 de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar la Coordinación del Grupo ARN – Meta - Orinoquía, a la funcionaria **ADRIANA YOLIMA MORALES RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.794, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 1° de abril de 2019 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones del funcionario **JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.895.611, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la funcionaria **ADRIANA YOLIMA MORALES RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.794, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **ADRIANA YOLIMA MORALES RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.794, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, así como las funciones asignadas a la Coordinación del Grupo ARN – Meta – Orinoquía y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **26 MAR 2019**

Mónica Bernal Vanegas

MÓNICA BERNAL VANEGAS

Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados - Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Coordinadora Grupo de Salarios y Prestaciones
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Profesional - Abogado Talento Humano

Adriana Yolima Morales Ramirez

De: Juan Carlos Silva Hernandez
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2019 3:50 p. m.
Para: Diana Marcela Torres Granados; Maria del Pilar Ruiz Bravo; Guadalupe Guerrero Lopez; Oscar Giovanni Ramos Angel
CC: Adriana Yolima Morales Ramirez; Andres Felipe Sacristan
Asunto: RV: RES 0804-2019 VACACIONES DEL MAR-28 A ABRIL-15-2019

Cordial saludo, informo que las funciones del coordinador durante el periodo de vacaciones estaran a cargo de la profesional administrativa grado 15 Adriana Yolima Morales Ramirez Grado , lo anterior, con la finalidad de realizar el acto administrativo.

Amablemente,

Juan Carlos Silva Hernandez

De: Diana Marcela Torres Granados <dianatorres@reincorporacion.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2019 2:59 p. m.
Para: Juan Carlos Silva Hernandez <juansilva@reincorporacion.gov.co>
CC: Adriana Yolima Morales Ramirez <adrianamorales@reincorporacion.gov.co>; Oscar Giovanni Ramos Angel <oscarramos@reincorporacion.gov.co>
Asunto: RES 0804-2019 VACACIONES DEL MAR-28 A ABRIL-15-2019

Cordial saludo, apreciado(a) **JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ**

Con toda atención me permito remitir copia de la Resolución No. 0804 del 19 de marzo de 2019, emitida por Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, mediante la cual se le concede el disfrute de vacaciones a partir del 1 de abril al 23 de abril de 2019.

A continuación, se mencionan las recomendaciones a tener en cuenta durante el disfrute de las vacaciones:

- ✓ Es de tener en cuenta que, para la nómina del mes de abril de 2019, recibirá 7 días de salario.
- ✓ Si tiene a su cargo la supervisión de contratos, por favor comuníquese con el Grupo de Gestión Contractual, para el trámite pertinente de la designación de la supervisión durante el periodo de disfrute de sus vacaciones.
- ✓ Si tiene a su cargo la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo, solicitamos por favor nos indique quien asumirá dicha Coordinación, durante el periodo de disfrute de sus vacaciones con el fin de realizar el acto administrativo correspondiente.
- ✓ Durante el lapso de tiempo de disfrute de las vacaciones se hace necesario configurar el correo electrónico institucional donde se informe que se encuentra en periodo de vacaciones y con quien se pueden comunicar en caso de requerirlo.

- ✓ Es importante que el jefe inmediato garantice la ejecución de las funciones mientras el servidor no se encuentra, por lo cual deberá tomar acciones para redistribuirlas mientras dure el periodo de vacaciones.
- ✓ Si antes o durante el disfrute de las vacaciones se presenta una incapacidad, se debe informar de manera inmediata vía correo electrónico al jefe directo y al Grupo Administración de Salarios y Prestaciones, correo dianatorres@reincorporacion.gov.co, sobre la ocurrencia de la misma, para proceder a emitir el acto administrativo correspondiente dentro de los términos establecidos para este fin.

Cordialmente,

DIANA MARCELA TORRES GRANADOS
Profesional Universitario
Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Talento Humano
Carrera 6 No. 14-98 Piso 8
Código postal 11711
Bogotá – Colombia
Tels. +(571) / 593 22 11
Ext. 10385
reincorporacion.gov.co

